



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 907.-

POR LA CUAL SE DELEGA EN EL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 12 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Asunción, 12 de septiembre de 2019

VISTOS: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013 “Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 890 del 9 de septiembre de 2019, se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes a favor del Ministro Enrique Insfran, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, para trasladarse a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 12 al 20 de septiembre del año en curso.

Que por Memorandum VMAAT/N° 161/2019 de fecha 10 de septiembre de 2019, se solicita se dicte la correspondiente Resolución a los efectos de delegar en el Secretario General la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 12 al 20 de septiembre del año en curso, en razón de la ausencia del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos en tales fechas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar en el Ministro **Darío Franco Echeverría**, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 12 al 20 de septiembre del año en curso, en razón de la ausencia del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos en tales fechas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____